

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**100****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

## EDICTO

Don José Antonio Laguna López, secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, procedáse a la publicación de la presente sentencia en juicio de faltas número 491 de 2014:

*Sentencia número 237 de 2014*

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 2014.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas inmediatas seguidos al número 491 de 2014, en el que se ha formulado denuncia contra don Ricardo Díaz Casal, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública y don Javier Alonso Pena y doña Sandra Gómez Aguado como denunciantes/perjudicados.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo Díaz Casal, como autor responsable de la falta imputada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Díaz Casal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/22.557/14)

